

# ISSB decide priorizar las divulgaciones relacionadas con el clima para respaldar la aplicación inicial

4 de abril de 2023

En su reunión del 4 de abril de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) decidió que complementará su paquete de exenciones de transición para apoyar a las empresas que aplican las dos primeras Normas de ISSB: S1 (requisitos generales) y S2 (clima).

El alivio permitirá a las empresas centrar sus esfuerzos iniciales en garantizar que satisfagan las necesidades de información de los inversores sobre el cambio climático.

Significa que las empresas pueden priorizar la implementación de prácticas y estructuras de informes para proporcionar información de alta calidad y útil para la toma de decisiones sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el primer año de informes utilizando los estándares ISSB.

Luego, las empresas deberán proporcionar informes completos sobre los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, más allá del clima, a partir del segundo año.

Esto significa que las empresas podrán usar su primer año de informes para familiarizarse con los conceptos y requisitos dentro de los estándares ISSB, realizando ejercicios importantes para poner en marcha sus sistemas, usando el clima primero, antes de informar sobre otros riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

Por ejemplo, las empresas podrán beneficiarse de este alivio de transición, junto con el alivio de un año de proporcionar emisiones de GEI de Alcance 3, para comprender y mapear su cadena de valor. Esto les permitirá prepararse para informar sobre otros riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que surjan en su cadena de valor.

Los inversionistas han indicado que si bien necesitan información consistente y completa relacionada con la sustentabilidad en todos los riesgos y oportunidades para informar su toma de decisiones de inversión, la necesidad de divulgar información sobre los riesgos y oportunidades relacionados con el clima es más urgente.

El paquete completo de exenciones significa que, durante el primer año que utilizan los estándares ISSB, las empresas no necesitan:

- proporcionar información sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad más allá de la información relacionada con el clima;
- proporcionar divulgaciones anuales relacionadas con la sustentabilidad al mismo tiempo que los estados financieros relacionados;
- proporcionar información comparativa;
- divulgar las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 3; y

- utilizar el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero para medir las emisiones, si actualmente utilizan un enfoque diferente.

Además, el ISSB decidió que las empresas que solo informen sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima en el primer año reciban un alivio adicional de proporcionar información comparativa. Esto significa que no necesitan proporcionar información comparativa sobre sus riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad más allá del clima en su segundo año de presentación de informes.

Las empresas aún deberán aplicar S1 en el primer año que utilicen los estándares ISSB para cumplir con los requisitos generales de divulgación cuando se relacionen con el clima. Por ejemplo, S1 establece el enfoque de la materialidad y los requisitos para la conectividad de la información con la de los estados financieros, que son relevantes para la divulgación de información relacionada con el clima.

Emmanuel Faber, Presidente de la ISSB, dijo:

*La próxima introducción de los Estándares de ISSB que establecen la línea de base global está siendo bien recibida por las empresas que buscan urgentemente herramientas para satisfacer las necesidades de información de sus inversores. Este alivio transitorio garantiza que las empresas puedan introducir gradualmente su enfoque, centrándose inicialmente en la calidad de la información relacionada con el clima que proporcionan.*

*Dicho esto, no todas las empresas de todo el mundo parten del mismo lugar. Esperamos que muchas de las empresas que ya divulgan información más allá del clima continúen haciéndolo, incluidas las más de 2500 empresas que ya aplican los estándares SASB.*

Los S1 y S2 del ISSB se emitirán a fines del segundo trimestre de 2023, luego de una amplia retroalimentación del mercado para informar su desarrollo.

En mayo de 2023, el ISSB espera consultar sobre sus prioridades futuras para el establecimiento de estándares y buscará comentarios sobre cuatro proyectos (biodiversidad, capital humano, derechos humanos e integración en la presentación de informes) para comprender mejor las prioridades del establecimiento de estándares.